ACTA ACLARATORIA NO 001 DEL CONTRATO No 4707 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y WILLINGTON DIAZ MONTIEL

Contrato No.	4707 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit:	800113672-7
Cooperante:	WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Identificación:	13.992.955
Representante Legal	N/A
C.C. No.:	N/A

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, en calidad de secretaria de infraestructura y hábitat, de conformidad con el Decreto N.º. 0897 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima,de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **WILLINGTON DIAZ MONTIEL**, en calidad de CONTRATISTA, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA ACLARATORIA No 001 DEL CONTRATO **4707 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHÍCULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación	Se hace necesario realizar la presente aclaración toda vez que por error se omite la información general de la suscripción del contrato en donde se estipulan datos de la gobernación como departamento y del contratista, además de ellos se omitió el número del proceso en la información básica del contrato y además de ello se indicó la información tributaria de manera errada toda vez que el contratista es una persona natural y en la minuta por error se indica que es jurídica

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

<table>
<tr><td>1) Modificatoria:</td><td>De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente aclaratoria al contrato No 4707 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, en la información básica, información general e información tributaria quedando de la siguiente manera:

INFORMACION BASICA:

No. DE PROCESO SECOP II: MIN-2022-235

INFORMACION GENERAL
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, en calidad de secretaria de infraestructura y hábitat, de conformidad con el Decreto N.º. 0897 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, WILLINGTON DIAZ MONTIEL, en calidad de CONTRATISTA, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas:

INFORMACION TRIBURARIA

<table>
<tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>REGIMEN TRIBURARIO COMUN</td><td>FECHA DE RUT 2022/28/11</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de Aprobación, en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: LINA ISABEL CASTRO BEJARANO –Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>